

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Julio del 2013-
DECRETO ALC. N° 1.613/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.229/13 de fecha 31 de Mayo del 2013 que aprueba las bases y llama a Propuesta Pública N° 071/2013, denominada **“ADQUISICION SEÑALES DE TRÁNSITO PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO”**, ID 3447-236-LE13; Decreto Alcaldicio N° 1.428/13 de fecha 07 de Julio del 2013, que realiza adjudicación de la referida Propuesta al oferente **“PROYECTOS Y COMERCIALIZACION DE ARTES ÓRDENES LTDA”**., por la suma total que se detalla en dicho Decreto de adjudicación; y Contrato de Suministro suscrito el 11 de Julio del 2013, por el oferente adjudicado. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes, denominado **“ADQUISICION SEÑALES DE TRÁNSITO PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO”** , suscrito el 11 de Julio del 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **“PROYECTOS Y COMERCIALIZACION DE ARTES ÓRDENES LTDA”**., RUT 76.070.078-9, representada por don **DAVID ÓRDENES SAN MARTIN**, domiciliados en Hermanos Carrera N° 4.125, Santiago, mediante el cual se obliga a suministrar diversas señales de tránsito para diversos sectores de la Comuna de Alto Hospicio, con un plazo de entrega de veintiocho (28) días corridos contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, por la suma total de \$ 10.460.279 (diez millones cuatrocientos sesenta mil doscientos setenta y nueve pesos) impuestos incluidos ; originado de la adjudicación de la Propuesta Pública N° 071/13, denominada **“ADQUISICION SEÑALES DE TRÁNSITO PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO”**, ID 3447-236-LE13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndanse perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir del **26 de Julio del 2013**, respectivamente, el que rige a partir de esa fecha, para que la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice los suministros.
- 3.-. Páguese a la Empresa **“PROYECTOS Y COMERCIALIZACION DE ARTES ÓRDENES LTDA”** en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de la Factura, Orden de compra, guía de despacho y recepción conforme por parte de la unidad técnica y cumplidos los requisitos exigidos en la bases de licitación, la suma única y total de \$ 10.460.279 (diez millones cuatrocientos sesenta mil doscientos setenta y nueve pesos) impuestos incluidos.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.613/2013.-)


4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la Cuenta N° 215.31.02.004.006.000 del presupuesto de Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**


HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal

